



Ayuntamiento de Almendral

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE ANTONIO ARROYO PARDO
CONCEJALES
ENRIQUE PEREZ HINCHADO
PEDRO BOCHO GÜERA
CARMEN CORRALES RODRIGUEZ
JOSE RAMON CHAVES FUENTES
M ^a . ANGELES PEREZ MANGAS
CANDELARIA SILVA NAVARRETE
ISABEL MARIA FLORENCIO PIÑERO
JOSE MARIA PEREZ CUENDA
NO ASISTENTES:
SECRETARIA
MARIA JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la localidad de Almendral, siendo las 20,00 del día 23 de marzo de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Antonio Arroyo Pardo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. M^a. José Márquez Palacios, que da fe del acto. .

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DÍA 26-01-2017 .- Sometidas a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión del día 26-01-2017, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.- En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2017, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Almendral, previa deliberación y por la unanimidad de los concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa POR SUMINISTRO DE AGUA, con la redacción que a continuación se recoge:

" La cuantía de la tasa y tarifa de esta Ordenanza será la fijada en el apartado siguiente:

TARIFA DOMESTICA	2017
-------------------------	-------------

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

CUOTA FIJA	8,2659
1º BLOQUE DE 0 A 5 M3	0,4563
2º BLOQUE DE 6 A 15 M3	0,5528
3º BLOQUE DE 16 A 30 M3	0,6406
4º BLOQUE MAS DE 30 M3	1,3776

TARIFA INDUSTRIAL	2017
CUOTA FIJA	16,5318
TODOS LOS M3	0,9563

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

3º. LIQUIDACION EJERCICIO 2016.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 03-03-2017, referido a la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondientes al ejercicio 2016, del que los Sres. Asistentes quedaron enterados.

4º. INFORMES DE ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los siguientes asuntos:

1. Se ha propuesto por parte de la Consejería de Sanidad, la creación de una nueva zona de salud entre las localidades de Valverde, Torre y Almendral. Sería un Centro pionero puesto que sería de participación comunitaria, esto es, que los vecinos serían los que irían marcando con sus demandas las pautas a seguir en un futuro. Ello puede suponer abrir la posibilidad de que, especialidades puedan desplazarse un día a nuestro pueblo, como por ejemplo el pediatra, que hasta ahora era exclusivo de Barcarrota y Salvaleón, en claro perjuicio discriminatorio hacía los vecinos de Almendral.

2. Han presentado formalmente la renuncia de una vivienda de la Calle Astigi, haciendo seguir toda la documentación y llaves a la Junta de Extremadura para que se inicien los trámites pertinentes para su nueva adjudicación.

3. Se va a proceder a la electrificación del reloj, ya suenan las horas, falta la limpieza y preparación de la esfera y agujas para su posterior colocación.

4. Se ha solicitado a la Junta de Extremadura la creación de nuevos aparcamientos en el tramo de las casas baratas, en la EX105.

5. El pasado 9 de marzo estuve en el Juzgado de lo Mercantil, hay 3 ofertas por la fábrica de corcho, siendo la superior económicamente hablando por importe de 400.000 €. con aval de 20.000 €. En los próximos días sabremos si la jueza dicta auto en favor de esta oferta o no.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

6. Se han pedido presupuestos para la fumigación de la Dehesa, para hacer el tratamiento con saditrina según recomendación del estudio que nos hizo diputación el verano pasado.

7. Calendario de las máquinas de Diputación, después de semana santa y en septiembre. Mientras ya estamos realizando trabajos de extensión de material.

8. Demanda de Miguel Angel García Romero, en la que utiliza para su defensa un informe interno que la Secretaria-Interventora hizo a la anterior alcaldía. Hecho que nos sorprende. Asimismo, también hace referencia a unos gastos de kilometraje (aprox. 2500 €) que no están registrados en el Ayuntamiento, ni tampoco existe ningún tipo de reconocimiento de deuda al respecto. Por ello, informamos que en caso de que aparezca algún documento firmado por algún alcalde o alcaldesa anterior, este Ayuntamiento iniciará demanda contra esa persona por falsedad documental, exigiendo a título personal el importe del km solicitado en caso de que el juzgado así lo estime oportuno.

9. Con fecha 17 de marzo, he presentado como Alcalde, denuncia ante la Guardia Civil por los continuos actos vandálicos que se han venido produciendo contra varios vecinos, así como contra locales como correos. Denuncia que se suma a la ya presentada por otros vecinos. Asimismo, como Alcalde de la localidad, he remitido escrito a Fiscalía, poniendo en conocimiento los sucesos y solicitando la tutela del Estado para los causantes de dichos actos.

10. Se nos han asignado 18 contenedores amarillos y 18 azules por parte de Ecoembes. Estamos ultimando la redacción de lo que sería la licitación completa de recogida de basura para su aprobación en el Pleno de los diferentes pueblos interesados.

5º. INFORMES DE INTERVENCION SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su modificación dada por el artículo segundo, tres, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la Intervención se eleva las siguientes resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos: No se producen.

Antes de debatir el punto de Ruegos y Preguntas, y conforme a lo establecido en el Artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente quiere que se vote la urgencia sobre la Ratificación el acuerdo de aprobación modificación definitiva Estatutos Mancomunidad Comarca de Olivenza.. Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes, la urgencia, y que se traten como punto nº 6.

6º. MODIFICACION DEFINITIVA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD COMARCA DE OLIVENZA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Certificado remitido por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, por el que se da cuenta de la aprobación en la Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea General de dicha Mancomunidad, del día 6 de marzo de 2017de la modificación definitiva de sus Estatutos, con la incorporación del siguiente texto al final del artículo 5: "*Asimismo, aquellos objetos, funciones y/o actividades no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de los servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente con aquellos en el ámbito de los fines y/o competencias asumidos por esta Mancomunidad*".



Ayuntamiento de Almendral

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se presentan por escrito las siguientes preguntas por los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento:

POR EL GRUPO CIUDADANOS:

A/A: Jose Antonio Arroyo Pardo

Excmo. Alcalde de Almendral.

José María Pérez Cuenda, con D.N.I. 80.081.373-L, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Almendral.

En relación al punto 6 (ruegos y preguntas) del pleno ordinario del día 23/03/2017 quería que me contestase las siguientes preguntas:

1. Por qué no se han realizado las obras pertinentes para la cartilla de ganado vacuno en el lote número 2 donde estaba proyectado en un principio. Además, nos gustaría saber de quién ha sido la idea de realizarlo donde se está ejecutando ya que se está haciendo en un lugar que no es accesible para vehículos pesados, pues dicha cerca carece de otros accesos mejores que ese.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

1. Tras la visita de la Veterinaria de la oficina comarcal de Olivenza, nos sugirió que pusiéramos más espaciados los Cepos y demás instalaciones por tema de sanidad animal. Por eso se ha ejecutado en otro lugar. Asimismo, el jefe de obra vio las localizaciones de los cepos con los diferentes arrendatarios.
2. Si se han realizado ya los pagos de dicho arrendamiento puesto que ya han pasado los plazos determinados en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DELSR. ALCALDE:

2. Un arrendatario ya ha efectuado el pago, faltando a fecha 22 el resto.
3. Nos consta que uno de los adjudicatarios de los pisos de protección oficial situados en la calle Astigi ha renunciado a él. Por ello mismo, queremos saber qué se va a hacer con dicho inmueble ya que se comenta que está adjudicado ya a alguna familia del pueblo.

RESPUESTA DELSR. ALCALDE:

3. La documentación y las llaves figuran en poder de la Junta y esta decidirá cual es el próximo paso a seguir con el inmueble, pues es de su exclusiva competencia.
4. Si es cierto que desde esta entidad se le está pagando el alquiler de una vivienda a la vecina María Jesús Rodríguez Piñero.

RESPUESTA DELSR. ALCALDE:

4. No es cierto, en esta legislatura no se ha pagado nunca ningún alquiler a ningún vecino.

Finalizada las Preguntas formula el siguiente Ruego:

1. Rogamos desde este grupo que, se proceda a la limpieza y adecuación del arroyo "Ralengo" en la parte superior de su cauce a su paso por nuestra



Ayuntamiento de Almendral

localidad pues se encuentra repleto de piedras ya que si se limpia evitaremos que dichos elementos puedan ser arrastrados por la corriente de agua y puedan quedar debajo de nuestras calles, y con el paso del tiempo puedan ocasionar males mayores (por ejemplo, taponamientos como los ocurridos en las riadas del año 1997).

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

1. Tramitaremos la petición a Confederación Hidrográfica del Guadiana, pues es de su competencia.

POR ELGRUPO DE IU:

Candelaria Silva Navarrete, con DNI 08794012 P, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida de Almendral, presenta las siguientes preguntas:

1. Como en plenos anteriores, volvemos a preguntar que pasa con la iluminación de la pasarela y las traseras de las viviendas de esa zona y con la iluminación del camino del cementerio.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

1. Para el puente ha habido que pedir presupuesto para poner farolas solares, puesto que no había preinstalación alguna en el puente como pensábamos, para ponerlas conectadas a la red eléctrica. Para la pasarela, seguramente esperaremos a ponerla cuando se haga la actuación en aquella zona.
2. Se han quitado bancos en la calle salido y se ha dicho que se van a poner otros, ¿qué es lo que se va a hacer en la calle? ¿y para cuándo?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

2. El acerado presenta unas condiciones bastante deficientes e intentaremos arreglarlo durante el verano o quizás incluirlo en el próximo AEPSA. Está en estudio. Los bancos se quitaron porque representaban peligro importante de corte.
3. ¿para cuándo se va a adecentar el margen del arroyo?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

3. Estamos estudiando si incluirlo o no en el próximo AEPSA debido a la longitud del mismo.
4. Hay por las calles muchos rotos como el de la calle resbaladero, ¿no se podrían arreglar?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

4. El bache de la calle resbaladero fue como consecuencia de una mala ejecución por parte del director de obra. Hay que volver a abrir gran parte de la calle y compactar, por lo que es una obra de cierta entidad y no un simple parche.
5. ¿qué va a pasar ahora con la vivienda que ha quedado vacía en los pisos de arriba?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

5. Es competencia exclusiva de la Junta.

POR EL GRUPO PP:

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

A/A: D. José Arroyo Pardo

Excmo. Alcalde Ayuntamiento de Almendral.

D. Jose Ramón Chaves Fuentes, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de almendral, como integrante del mismo y sobre la base del Art. 97 (7) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

En relación a ello, formula las siguientes **Preguntas** para que sean contestadas ordinariamente en la próxima Sesión del día 23/03/2017,

1. Hemos tenido conocimiento que ha quedado libre una vivienda del Proyecto de la Calle Astigui, la concedida a D^a. María Guerrero Ramirez, queríamos saber que procedimiento se va a seguir con dicha vivienda.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

1. Contestado anteriormente.

2. Hemos visto que el parque sigue en obras, nos gustaría saber que es lo que se está haciendo y qué queda por hacer.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

2. Aprovechando que está todavía en obras, hemos decidido independizar las tuberías de agua, puesto que la que servía para regar el parque era la que daba también suministro al colegio, y cuando se cortaba quedaba al colegio sin agua. Por ello se está poniendo una totalmente independiente para el colegio. Queda hormigonarlo para que las pendientes de recogida de agua sean efectivas y ponerle encima material natural para cubrir el hormigón. Asimismo, informamos que hemos adquirido 12 bancos y 12 papeleras de madera para su posterior colocación.

3. Como sabemos todos el Centro de Ocio y el Pabellón Deportivo no se abren los fines de Semana, ¿No habría opción de poder abrirlos?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

3. el problema es poner a personal esos días como su coste económico. Podemos estudiarlo para cuando haya una subvención que pueda permitirnos afrontarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de lo cual como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA-INTERVENTORA

Documento firmado digitalmente